

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 727-2023-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 347-2023-VIPAC-UNAM de fecha 21.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N.º 347-2023-VIPAC-UNAM, el señor Vicepresidente Académico, solicita que mediante Sesión de Comisión Organizadora se realice la conformación de la Comisión Docente Encargada de la Renovación del Licenciamiento Institucional de las Escuelas Profesionales y/o Programas Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de agosto del 2023, se acordó: Designar, a la Comisión Docente Encargada de la Renovación del Licenciamiento Institucional de las Escuelas Profesionales y/o Programas Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU, que estará conformado de la siguiente manera: Presidente - Dr. Alejandro Manuel Ecos Espino, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua; Miembro - Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua; Miembro - Dr. Arquímedes León Vargas Luque, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua; Secretario: Dr. Javier Pedro Flores Arcutipa, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a la Comisión Docente Encargada de la Renovación del Licenciamiento Institucional de las Escuelas Profesionales y/o Programas Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente - **Dr. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO**, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Miembro - **Dr. DEYMOR BEYTER CENTY VILLAFUERTE**, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Miembro - **Dr. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE**, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Secretario - **Dr. JAVIER PEDRO FLORES ARCUTIPA**, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, a los miembros de la Comisión Docente, reseñada en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DICA
DGC
DTI
DGA
URP
Interesados
Arch.